JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2019 00726** 00

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se ordena requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo requerido mediante auto de fecha 09 de junio de 2023, esto es, que confiera poder y dé impulso efectivo al trámite.

Una vez notificado el presente auto por estado, el proceso permanecerá en secretaria por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de no ser así, se decretará el archivo temporal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a690b57c1cf7e3336dfc44fd021a6d5930be9d6b62e8a7be63d73033289a485e**
Documento generado en 21/09/2023 11:39:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica